



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 35342481/MGEYA-AGC/18 - convocatoria DGHYSA

VISTO: La Ley N° 2.624 (texto consolidado por Ley N° 6.017), Resoluciones Conjuntas Nros. 2736/MHGC/17 y 1909/MEFGC/18, el Expediente Electrónico N° 35342481/MGEYA-AGC/18 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en su Ley de creación, Ley N° 2.624, la Agencia Gubernamental de Control (AGC) es una entidad autárquica con competencias de contralor, fiscalización y regulación en materia de poder de policía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, inciso 11 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante Resolución Conjunta N° 2736/MHGC/17 se ha creado la Planta Orgánico Funcional de Inspectores de la Agencia Gubernamental de Control, y se aprobó el Reglamento que rige el proceso de selección para la cobertura de cargos vacantes de la misma;

Que a través de la Resolución Conjunta N° 1909/MEFGC/18 se estableció que los cargos referidos a la Planta Orgánica Funcional de Inspectores de esta Agencia estarán determinados por agrupamiento y tramo de acuerdo al Anexo I, identificado como IF-29399939-DGPLYCO-2018;

Que conforme surge del Expediente Electrónico citado, la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de este organismo solicitó la convocatoria para cubrir cinco (5) puestos de inspectores;

Que en consecuencia, se ha dado intervención a la Dirección General de Planificación y Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, que ha prestado la correspondiente conformidad para la cobertura de las vacantes por Concurso Público de Antecedentes y Oposición;

Que la Gerencia Operativa Recursos Humanos ha propiciado el inicio del procedimiento de convocatoria de inspectores para la cobertura de cinco (5) cargos vacantes de la Planta Orgánico Funcional de Inspectores de esta Agencia Gubernamental de Control, con destino a la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria;

Que la Unidad de Coordinación Administrativa ha solicitado a la Dirección General Legal y Técnica mediante PV-2018-04695387-GCABA-CAAGC, *“tenga bien a proyectar el acto administrativo que autorice el llamado a Concurso Público y Abierto conforme lo dispuesto en el Reglamento (Anexo II) de la RESFC-2017-2736-MHGC”*;

Que en virtud de lo expuesto, resulta pertinente dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe

los términos de la convocatoria de selección y capacitación de inspectores de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 2736/AGC/17;

Que la Subgerencia Operativa Asesoramiento Legal de la Gerencia Operativa Coordinación Legal dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la Agencia Gubernamental de Control han tomado su debida intervención.

Por ello, y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 6° inciso e) de la Ley N° 2.624 y Resolución Conjunta N° 2736/MHGC/17,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase la convocatoria para cubrir cinco (5) puestos para la Planta Orgánico Funcional de Inspectores de la Agencia Gubernamental de Control, con destino a la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, en los términos de la Resolución Conjunta N° 2736/MHGC/17 y conforme las especificaciones del Anexo I (IF-2019-04929054-GCABA-AGC), el cual forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Instrúyase a la Unidad de Prensa y Comunicación Institucional de esta Agencia Gubernamental de Control, a los fines de publicar la presente convocatoria en un (1) diario de difusión masiva de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 2736/MHGC/17.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos comuníquese a la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, y pase a la Unidad de Coordinación Administrativa de esta Agencia Gubernamental de Control para continuación del trámite. Cumplido, archívese.